



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Eduart Antonio Jiménez Colorado.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-43
Auto de Sustanciación	788
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 116_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de noviembre de 2020 a las

Secreta